



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000824 del 08-Sep-2026

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1270 de 20 de agosto de 2026 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000344 del 21 de mayo de 2024, se efectuó nombramiento en carrera administrativa en periodo de prueba a la señora **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141** en el empleo denominado **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **05**, de la **Subdirección de Suministro de Servicios** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, empleo del cual tomó posesión mediante Acta No. 000055 del 28 de de 2024.

Que, a través de la Resolución No. 2026910020000138-6 del 09 de enero de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se nombró en periodo de prueba a la servidora pública **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141**, en el empleo **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19** ubicado en la **Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud**, de la planta global de personal de esa entidad, como resultado del Proceso de Selección Convocatoria No. 2503 de 2023. OPEC 191372.

Que, la Resolución No. 000366 del 18 de marzo de 2026, concedió y declaró la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **05** de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la servidora pública **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141**, por el término de duración del período de prueba en el empleo **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la planta global de personal de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicado en la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud, a partir del **07 de abril de 2026**.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000 *“los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.*

Que la servidora pública **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141**, realizó entrega de los asuntos, expedientes, archivos electrónicos y físicos a su cargo, a través del formato TIFO-053, Paz y Salvo, que se encuentra en la historia laboral, de conformidad con lo dispuesto, en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2026 la servidora **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141**, mediante comunicado del 3 de septiembre de 2026, informó la aprobación de su periodo de prueba con una calificación de 98.13% con fecha del 25 de agosto de 2026, respecto del nombramiento en periodo de prueba que fue adelantado mediante Resolución No. 2026910020000138-6 del 09 de enero de 2025, en la Superintendencia Nacional de



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000824 del 08-Sep-2026

Salud, y solicitó la declaración de vacancia definitiva del cargo **Profesional Universitario** Código **2044**, Grado **05**, en la Subdirección de Suministro de Servicios, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, de acuerdo a la Evaluación de Desempeño Laboral - EDL del periodo de prueba de fecha 25 de agosto de 2026, la servidora **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.030.141**, obtuvo calificación sobresaliente, la cual cobró firmeza el día 02 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA-.

Que, el Numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si se obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral (...)”*.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **05** de la **Subdirección de Suministro de Servicios**, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, teniendo en cuenta que las listas de elegibles correspondientes al proceso de selección que dio origen a la provisión del empleo objeto del presente acto administrativo perdieron vigencia el 27 de marzo de 2026, y que la vacancia definitiva se produce con posterioridad a dicha fecha, la provisión del empleo deberá sujetarse a las disposiciones vigentes y a las instrucciones y autorizaciones que, en el marco de sus competencias, emita la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, en consecuencia, corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC efectuar el reporte y actualización de la novedad correspondiente en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de conformidad con las disposiciones aplicables y las obligaciones de reporte a cargo de las entidades públicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declaración vacancia definitiva. Declarar la vacancia definitiva, del empleo **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **05**, ubicado en la **Subdirección de Suministro de Servicios** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, cuyo titular es la servidora pública **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.030.141**, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Efectuar el reporte y actualización de la novedad correspondiente en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, de conformidad con las disposiciones aplicables y las obligaciones de reporte a cargo de las entidades públicas.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.030.141**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el trámite correspondiente en el marco de sus competencias.



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000824 del 08-Sep-2026

ARTÍCULO 4. Copia del presente acto administrativo deberá ser enviada al Grupo de Administración de Personal para ser incluida en la historia laboral del servidor público DIANA MARCELA RUBIO ACOSTA.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición, y surte efectos fiscales hasta el 07 de abril de 2026, fecha en la cual se declaró la vacancia temporal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08-Sep-2026

Isadora Fernandez Posada

Directora General



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000824 del 08-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Angie Paola Gaitan Lopera	Técnico Operativo 10	08/09/2026	
Revisor principal	Jully Viviana Bustos Bohórquez	Profesional Universitario 09	04/09/2026	
Aprobador de apoyo	Alejandro Montero Ruiz	Subdirector Administrativo (E)	04/09/2026	
Aprobador principal	Isabel Cristina Díaz Alzate	Directora Administrativa y Financiera (E)	04/09/2026	
Control de Legalidad	Daniela Andrea Paez Díaz	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	08/09/2026	